

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 60



Martes, 27 de marzo de 2012

cve: BOPBUR-2012-060

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Solicitud de la autorización de un vertido de aguas residuales  
en Buggedo (Burgos)

4

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico  
denominado «El Portillo» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los  
términos municipales de Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón (Burgos)

5

Autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque  
eólico denominado «Castilletes I» con sus instalaciones eléctricas asociadas,  
en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos)

7

Autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque  
eólico denominado «Castilletes II» con sus instalaciones eléctricas asociadas,  
en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos)

9

##### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación de proyecto de la instalación de cogeneración en la Comunidad  
de Propietarios Polígono Río Vena. Expte.: C/44

11

##### SECCIÓN DE MINAS

Admisión definitiva de permiso de investigación «Paula» en los términos  
municipales de Campolara, Mambrillas de Lara, Villaespasa, Hortigüela  
y Comunidad de Hortigüela, Jurisdicción de Lara y Mambrillas de Lara (Burgos)

12



## sumario

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS**

##### **Servicio Territorial de Medio Ambiente**

Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.388 de Hortigüela (Burgos)	13
Ampliación del coto de caza BU-10.171 de Zael y Lerma (Burgos)	14
Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.315 de Valle de Oca (Burgos)	15

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	16
--	----

#### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

##### **SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

Notificación de otorgamiento de diferentes trámites en expedientes de responsabilidad patrimonial	17
---	----

#### **AYUNTAMIENTO DE FRÍAS**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	18
Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con terrazas y estructuras auxiliares	19
Aprobación definitiva del expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por la aprobación del proyecto de conexión de la red de saneamiento de la zona del camping a la red de saneamiento municipal	20

#### **AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	22
---	----

#### **AYUNTAMIENTO DE ISAR**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto	23
--	----

#### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Periodo de cobranza del impuesto de vehículos de tracción mecánica y tenencia de perros. Ejercicio 2012	24
---	----

#### **AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua	26
---	----

#### **AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA**

Aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011	27
---	----

#### **AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA**

Cuenta general para el ejercicio de 2011	29
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	30



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2011	31
<b>AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA</b>	
Aprobación provisional de la imposición de la ordenanza fiscal de prestación de servicios de báscula municipal y la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal	32
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	33
Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011	34
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO</b>	
Concurso para el arrendamiento de un inmueble de propiedad municipal	35
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	37
Cuenta general del ejercicio de 2011	38
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012	39
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO</b>	
Cuenta general para el ejercicio de 2011	41
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	42
<b>JUNTAS VECINALES DE YUDEGO Y VILLANDIEGO</b>	
Licitación para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.703	43
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS</b>	
Despido/ceses en general 43/2012	45
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA</b>	
Expediente de dominio. Inmatriculación 62/2012	47
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE BILBAO</b>	
Social ordinario 494/09	48



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-914.

Hermanos de las Escuelas Cristianas han solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de un monasterio.

Cauce: Río Matapán.

Término municipal del vertido: Buggedo (Burgos).

El vertido con un volumen máximo anual de 3.900 m<sup>3</sup> se trata en una depuradora biológica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de noviembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «El Portillo» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: MTorres Desarrollos Energéticos, S.L.

Objeto: Parque eólico «El Portillo» de 9,9 MW de potencia, con red subterránea de recogida de energía a 20 kV, línea subterránea-aérea-subterránea de evacuación de energía con llegada a la subestación transformadora, y con las siguientes características:

– 6 aerogeneradores, de potencia unitaria 1.650 kW, modelo MTorres TWT-1.65/82, de rotor tripala de 82 metros de diámetro y altura de torre de 70 metros.

– Red subterránea de media tensión a 20 kV de interconexión de los aerogeneradores.

– Línea eléctrica a 20 kV de evacuación de energía, con origen en el aerogenerador número 6, en subterráneo a lo largo de 2.576 m hasta el apoyo número 1, de conversión subterránea-aérea. A continuación discurre en aéreo con 35 apoyos y 6,94 km de longitud hasta el cambio a subterránea desde el apoyo número 35 hasta la entrada a la futura subestación transformadora «Treviño», común para los parques eólicos «El Portillo», «Castilletes I» y «Castilletes II».

Presupuesto: 10.147.216,15 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3, de



lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la resolución de avocación de fecha 24 de enero de 2011, se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de autorización administrativa es la Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo.

Burgos, a 21 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Castilletes I» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Condado de Treviño en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: MTorres Desarrollos Energéticos, S.L.

Objeto: Parque eólico «Castilletes I» de 9,9 MW de potencia, con red subterránea de recogida de energía a 20 kV y llegada a la subestación transformadora, con las siguientes características:

– 6 aerogeneradores, de potencia unitaria 1.650 kW, modelo MTorres TWT-1.65/82, de rotor tripala de 82 metros de diámetro y altura de torre de 70 metros.

– Red subterránea de media tensión a 20 kV de interconexión de los aerogeneradores con llegada a la subestación transformadora «Treviño», común para los parques eólicos «El Portillo», «Castilletes I» y «Castilletes II».

Presupuesto: 9.591.267 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la resolución de avocación de fecha 24 de enero de 2011, se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de autorización administrativa es la Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo.

Burgos, a 21 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández





## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Castilletes II» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Condado de Treviño en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: MTorres Desarrollos Energéticos, S.L.

Objeto: Parque eólico «Castilletes II» de 9,9 MW de potencia, con red subterránea de recogida de energía a 20 kV y llegada a la subestación transformadora, con las siguientes características:

– 6 aerogeneradores, de potencia unitaria 1.650 kW, modelo MTorres TWT-1.65/82, de rotor tripala de 82 metros de diámetro y altura de torre de 70 metros.

– Red subterránea de media tensión a 20 kV de interconexión de los aerogeneradores con llegada a la subestación transformadora «Treviño».

– Subestación transformadora «Treviño», común para los parques eólicos «El Portillo», «Castilletes I» y «Castilletes II», con las siguientes características:

- Un transformador de potencia 20/66 kV, de potencia 31/37 MVA, tipo intemperie, destinados a la evacuación de los tres parques eólicos antes mencionados.

- Sistema de 66 kV en intemperie, con una posición conjunta línea-transformador y un sistema de 20 kV, con su aparellaje correspondiente.

- Edificio de una sola planta, que albergará principalmente la sala de control, sala de celdas de interior de 20 kV, sala de armarios de control y transformador de servicios auxiliares.

Presupuesto: 11.453.920,80 euros.



Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la resolución de avocación de fecha 24 de enero de 2011, se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de autorización administrativa es la Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo.

Burgos, a 21 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### Sección de Industria y Energía

Información pública para la autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de cogeneración en la Comunidad de Propietarios Polígono Río Vena, a instancia de Dalkia Energía y Servicios, S.A. Expte.: C/44.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Dalkia Energía y Servicios, S.A.

Objeto: Sustitución de una caldera existente de 4.000.000 kcal/h por un equipo de cogeneración de 250 kW eléctricos, para apoyo de la calefacción de distrito y ACS de la Comunidad de Propietarios Polígono Río Vena con 706 vecinos y producción de electricidad para venta a la red de Iberdrola, a través de instalaciones de evacuación.

##### Características:

– Un módulo de cogeneración, Senergie G 9408 TI, compuesto de un motor de gas natural turboalimentado LIEBHERR G 9408 de 8 cilindros y potencia eléctrica de 250 kWe y un alternador síncrono trifásico de tensión de generación de 400 V y potencia máxima de 400 kVA/320 kW.

– Línea subterránea de baja tensión con final en celda del centro de transformación de 60 m de longitud y conductor RV1 0,6/1 kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación de 400 kVA y relación 20.000-13.200/400 V y transformador servicios auxiliares de 50 kVA y relación 20.000-13.200/400 V.

– Línea subterránea de unión ida-vuelta centro de seccionamiento y centro de transformación de 2 m de longitud y conductor HEPRZ1 de 50 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: Noventa y un mil setecientos cincuenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (91.754,73 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 28 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### Sección de Minas

*Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Paula» número 4.860, para recursos de la Sección C)*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido a la empresa Técnicos Asociados Terranova, S.L., solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C) en el V Concurso de Derechos Mineros de la provincia de Burgos (B.O.E. número 71, de 24 de marzo de 2011), con una superficie de 28 cuadrículas mineras, con el nombre de «Paula», número 4.860, situado en los términos municipales de Campolara, Mambrillas de Lara, Villaespasa, Hortigüela y Comunidad de Hortigüela, Jurisdicción de Lara y Mambrillas de Lara (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos acrediten la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 28 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.388*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.388, denominado San Pedro de Arlanza Oeste, iniciado a instancia de Gregorio García Viadero. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Hortigüela en la provincia de Burgos, con una superficie de 508,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 15 de diciembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.171*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.171, denominado Zael, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Zael. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Zael y Lerma, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.674,42 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 6 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.315*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.315, denominado Villalmóndar, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Villalbos. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Oca en la provincia de Burgos, con una superficie de 403,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 5 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Barrio de Muño, a 14 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel del Prado Amor





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

*Edicto de notificación de otorgamiento de diferentes trámites en expedientes de responsabilidad patrimonial*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados que se relacionan en el domicilio indicado en su solicitud sin que se haya podido practicar la misma, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez instruido el correspondiente procedimiento de responsabilidad patrimonial, mediante edictos se pone de manifiesto a los interesados el expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Contratación (edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor, planta 3.<sup>a</sup>), en un plazo de diez días, durante el cual pueden examinarlo y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, o bien personarse en las oficinas municipales para la realización de los trámites correspondientes. Transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación de los expedientes.

<i>Expte.</i>	<i>Interesado/a</i>	<i>Objeto</i>
133/10	Raúl Tejada López	Resolución
149/10	María Dolores Saiz Martín	Resolución
8/11	Juan María Espinosa Pascual	Resolución
47/11	Jesús Rodríguez Acha	Prueba testifical
108/11	María Ángeles García Pérez	Resolución

Burgos, a 13 de marzo de 2012.

El Concejal de Hacienda, P.D.F.,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de la ciudad de Frías, y de la sociedad mercantil con capital 100% municipal Enerfrías, para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 947.334,18 euros y el estado de ingresos a 947.334,18 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Frías, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Luis Arranz López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

*Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con terrazas y estructuras auxiliares*

El Pleno del Ayuntamiento de Frías, en sesión ordinaria celebrada el pasado 13 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con terrazas y estructuras auxiliares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Frías, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Luis Arranz López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Frías relativo a la aprobación definitiva sobre necesidad de ocupación referido al expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por la aprobación del proyecto de conexión de la red de saneamiento de la zona del camping a la red de saneamiento municipal de Frías*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Frías, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de marzo de 2012, se adoptó por unanimidad de los Concejales asistentes el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación y declarar expresamente la necesidad de los mismos, sin perjuicio de que deba entenderse implícita la declaración de utilidad pública, conforme a los artículos 10 y 17 LEF, bienes y derechos que son los que resultan del acuerdo del Pleno de 29 de diciembre de 2011.

La relación de bienes y derechos afectados por la expropiación se encuentra contenida en el Anexo IV del Proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García, y es la siguiente:

La estación de bombeo a realizar en el camping de Frías ocupará la totalidad de la parcela, actualmente ocupada, situada en el extremo sur-este del recinto, cuyas características son:

Superficie: 118 m<sup>2</sup>.

Utilización: Instalación de vivienda útil.

Límites: Norte: Parcela y vial.

Sur: Río Ebro.

Este: Parcela y vial.

Oeste: Río Ebro.

Propiedad: Ayuntamiento de Frías.

Concesión a favor de: Don Juan Ramón Ford Palomero y doña Miren Edurne Arana Urkiza.

Estado: Arrendado a falta de confirmación del titular por parte del concesionario.

Valor catastral del suelo: 375,82 euros.

2.º – Ordenar la publicación del presente acuerdo de necesidad de ocupación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Diario de Burgos y en el tablón municipal.



3.º – Notificar individualmente a los afectados el mencionado acuerdo; en este sentido, no existiendo constancia de la identidad del arrendatario/arrendatarios de la parcela afectada y no habiendo comparecido ninguna persona en el expediente, notifíquese al Ministerio Fiscal, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

4.º – Sin perjuicio de la notificación individualizada al Ministerio Fiscal acordada en el punto anterior, requerir por tercera vez al Sr. Ford para que identifique con nombre, apellidos, DNI y domicilio a efectos de notificaciones al arrendatario/arrendatarios de la parcela del camping afectado por la expropiación.

En Frías, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Luis Arranz López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hornillos del Camino para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.942,69
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
6.	Inversiones reales	1.000,00
	Total presupuesto	66.342,69

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.030,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.300,00
4.	Transferencias corrientes	10.745,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.600,00
7.	Transferencias de capital	3.667,69
	Total presupuesto	66.342,69

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hornillos del Camino. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto, Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hornillos del Camino, a 21 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
José Manuel Huertos Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ISAR

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de este término municipal, conforme a las siguientes bases:

1.º – *Condiciones personales de los aspirantes:* Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en el municipio de Isar y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.º – *Solicitudes:* Se presentarán por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Isar, adjuntando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a las condiciones que disponen los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.º – *Plazo de presentación de las solicitudes:* Veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Isar, a 15 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Alberto López García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

*Impuesto de vehículos de tracción mecánica y tenencia de perros. Ejercicio 2012*

Periodo de cobranza: Del 2 de abril al 5 de junio de 2012.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005 de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio 2012 correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica y tenencia de perros, será el comprendido entre los días 2 de abril al 5 de junio, ambos inclusive, del citado ejercicio.

Forma de pago:

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar antes de la fecha límite (5 de junio) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

- Caja de Burgos.
- Caja Círculo.
- Banco Popular.
- BBVA.
- Caja Vital.
- Ibercaja.
- Caja Rural.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la Entidad Financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal o en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su Entidad Financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.





La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Padilla de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Padilla de Abajo, a 7 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Jesús Ignacio Grajal Martín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	9.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.500,00
4.	Transferencias corrientes	15.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.100,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	52.000,00
	Total ingresos	107.600,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	13.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.600,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	49.500,00
	Total gastos	107.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/1998, de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/1988 (artículo 151.2) de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Padrones de Bureba, a 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Miguel Ángel García Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

##### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Palazuelos de la Sierra, a 20 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Juan José Díez Ausín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.760,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.240,00
3.	Gastos financieros	577,14
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	41.262,05
9.	Pasivos financieros	20.117,49
	Total presupuesto	148.956,68

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	43.130,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.500,00
4.	Transferencias corrientes	29.603,37
5.	Ingresos patrimoniales	60.723,31
	Total presupuesto	148.956,68

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palazuelos de la Sierra, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Juan José Díez Ausín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Formulada la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2011, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y deducir por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla San García, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Juan M. Busto González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2012, aprobó provisionalmente la imposición de la ordenanza fiscal de prestación de servicios de báscula municipal y la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobadas si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Regumiel de la Sierra, a 13 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,  
Isabel Andrés García





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2012, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales en horario de Secretaría, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para 2012 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En San Martín de Rubiales, a 5 de marzo de 2012.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Informada favorablemente por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 1 de marzo de 2012, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2011, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Martín de Rubiales, a 8 de marzo de 2012.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de marzo de 2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle Burgos n.º 84-A, de la localidad de Sedano, para destinarlo a vivienda particular, por procedimiento abierto, mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto, mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle Burgos n.º 84-A, de la localidad de Sedano, para destinarlo a vivienda particular.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

Se establece el siguiente tipo de licitación al alza: 180,00 euros mensuales.

5. – *Duración del contrato.*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en cinco años, prorrogable año a año hasta una máximo de 10 años.

6. – *Garantías.*

- a) Provisional: 180,00 euros.
- b) Definitiva: Importe de una mensualidad.

7. – *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Pl. Rodríguez de Valcárcel n.º 1. 09142 Sedano (Burgos).



c) Teléfono y fax: 947 150 021.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).

d) Domicilio: Pl. Rodríguez de Valcárcel n.º 1.

e) Localidad: 09142, Sedano (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Pl. Rodríguez de Valcárcel n.º 1.

c) Localidad: Sedano.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al último de la presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 14:30 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición.* Ver pliego de condiciones.

En Sedano, a 15 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Germán de Diego Recio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal de 12 de marzo de 2012, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 169 del texto legal citado examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Villaescusa la Sombria, a 12 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Alberto Francés Conde



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2011 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento. Durante dicho plazo y ocho días más se podrán formular por escrito, ante esta Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombra, a 12 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Alberto Francés Conde



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

*Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2012*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 11 de febrero de 2012, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.025,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	1.400,00
6.	Inversiones reales	29.586,00
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	Total presupuesto gastos	92.811,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.500,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	16.711,00
	Total presupuesto ingresos	92.811,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral eventual: 1 peón.



Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Villanueva de Carazo, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde, P.O., la Secretaria Interventora,  
Sonia Ordóñez de Juana





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villariego, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Francisco Javier Saiz García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villazopeque, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Borja Tardajos García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTAS VECINALES DE YUDEGO Y VILLANDIEGO

Por acuerdo de sesión conjunta de las Juntas Vecinales de Yudego y Villandiego de fecha 20 de marzo de 2012, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) del coto de caza n.º BU-10.703 de 2.146,45 hectáreas, de titularidad de dichas entidades, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Entidades Locales Menores de Yudego y Villandiego.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría ubicada en el Ayuntamiento de Sasamón.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Sasamón 09123.

4. Teléfono 947 37 00 12.

5. Telefax: 947 37 05 55.

6. Correo electrónico: ayto@sasamon.org

7. Dirección de internet del perfil de contratante: [www.municipio.burgos.es](http://www.municipio.burgos.es)

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de plicas.

d) Número de expediente: 02/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) del coto de caza n.º BU-10.703 de 2.146,45 hectáreas, de titularidad de las Entidades Locales Menores de Yudego y Villandiego.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar: Término municipal de las Entidades Locales Menores de Yudego y Villandiego.

e) Plazo de duración: 5 temporadas cinegéticas.

f) Admisión de prórroga: No.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

A. – Criterio cuantificable automáticamente:

– Por aumento del canon anual ofrecido por temporada: Hasta 10 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

B. – Criterio cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

– Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: Hasta 5 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras a realizar).

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 29.000,00 euros más el % de IVA que corresponda legalmente.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional 1.450,00 euros. Definitiva: 6.000 euros.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Sasamón.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Sasamón 09123.

4. Dirección electrónica: [www.sasamon.org](http://www.sasamon.org)

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Sasamón.

b) Localidad y código postal: Plaza Mayor, n.º 1 - Sasamón 09123.

c) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de plicas sin que sea sábado.

9. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

En Sasamón, a 20 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis Jesús Corredera González



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 43/2012.

Demandante/s: María Celeste Ruiz Aragozo.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Grupo Prigo -CEI Burgos, S.L.-, Prigo Gamonal, Kambur, S.L., Prigo Gestión Inmobiliaria, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 43/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Celeste Ruiz Aragozo contra la empresa Grupo Prigo -CEI Burgos, S.L.-, Prigo Gamonal, Kambur, S.L., Prigo Gestión Inmobiliaria, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por D.ª María Celeste Ruiz Aragozo contra Prigo Gestión Inmobiliaria, S.L., Grupo Prigo -CEI Burgos, S.L.-, Prigo Gamonal, Kambur, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro con efectos desde la fecha de la presente resolución, extinguida la relación laboral existente entre las partes, condenando a las empresas Prigo Gestión Inmobiliaria, S.L. y CEI Burgos, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 32.715,17 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 8.093,47 euros por los conceptos expresados en el hecho probado tercero de esta resolución, más el interés legal por mora correspondiente, absolviendo a las empresas Prigo Gamonal y Kambur, S.L., de los pedidos contenidos en la demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano Judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.



– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1073/0000/65/0043/12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Kambur, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 62/2012.

Sobre: Otras materias.

De: Bacigalupe Hermanos, S.L.

Procurador/a Sr/Sra.: María Luisa Velasco Vicario.

D. César Ortiz Villamor, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 62/2012 a instancia de Bacigalupe Hermanos, S.L., expediente de dominio de las siguientes fincas:

1. Polígono 5, parcela 42, con una superficie de 1.263 metros cuadrados. Referencia catastral 09282A005000420000JM.

2. Polígono 5, parcela 43, con una superficie de 2.335 metros cuadrados. Referencia catastral 09282A005000430000JO.

3. Polígono 5, parcela 45, con una superficie de 1.353 metros cuadrados. Referencia catastral 09282A005000450000JR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a Manuel Ortega Barbero, Aurelio García Alcalde, Ángel Martínez Simón como titulares registrales de las anteriores parcelas, a Benito Herrero, como colindante de la parcela número 45 y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 6 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE BILBAO

N.º autos: Social ordinario 494/09.

Pieza ejecución: 1/11.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: Jaime Martins Costa, Caetano Leomar Natal, Vanderlei Oliveira Franca, Sergio José María y Barolomeu Ferreira de Silva Filho.

Ejecutado: Construcciones Brasil, S.C.

D/D.ª María José Marijuán Gallo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 1/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.ª Jaime Martins Costa, Caetano Leomar Natal, Vanderlei Oliveira Franca, Sergio José María y Barolomeu Ferreira de Silva Filho contra Construcciones Brasil, S.C., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Decreto. –

Secretario Judicial que lo dicta: D/D.ª María José Marijuán Gallo.

En Bilbao (Vizcaya), a 8 de marzo de 2012.

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.031,60 euros.

Y para que le sirva de notificación a Construcciones Brasil, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Bilbao (Vizcaya), a 8 de marzo de 2012.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)